INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CCTV PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - AD REFERENDUM SUJETO A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"
ID 435.885

En la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CCTV PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - AD REFERENDUM SUJETO A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"** con **ID 435.885.**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 220/2023** de fecha 11 de octubre del 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N°05/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CCTV PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - AD REFERENDUM SUJETO A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°435.885"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 34/2023, SUOC N° 35/2023 y SUOC N° 36/2023, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Lic. Gloria Garcete,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abog. Laura Mendoza,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Tec. José González,** representante del Departamento de Informática de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 428.568 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 220 de fecha 11/10/2023.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 28/10/2023.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Referencial
1	Cámara de 6 MP de resolución, eventos inteligentes configurables uno por vez que pueden ser: cruce de línea, detección de intruso, detección de rostro	2.550.000
2	NVR soporta hasta 2 Discos HDD de 10TB, VCA con analíticas.	20.877.333
3	Switch POE 16 puertos	2.700.000
4	UPS de 6KVA con sus respectivos accesorios y batería	22.166.667

e) Forma de Adjudicación: Por Total.

Abog. Laura C. Mendoza
Abog. Asesora Jurídica
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado fue iniciado Ad Referéndum, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente. Actualmente cuenta con el CDP N° 5811/2023 de fecha 17/11/2023 o un monto de Gs. 73.794.000 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil)

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura, de fecha 14 de noviembre del 2023, observándose que se presentaron 2 (dos) sobres ofertas, las que se detallan a continuación:

N°	RUC	Oferentes	Monto total de la oferta (IVA incluido) Gs.
1	80017169-1	IOCON SRL	60.000.000.-
2	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	63.800.625.-

Ofertas tardías:

Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

Oferentes	Total Ofertado	Tipo de Garantía	Porcentaje	Monto Presentado
IOCON SRL	60.000.000.-	DDJJ	7%	4.250.000.-
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	63.800.625.-	DDJJ	5%	3.200.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Observación a la oferta: 80017169-1 - IOCON SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa IOCON SRL no presenta el Currículum del técnico correspondiente.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Oscar Colman	2023-11-14 10:32:15

Respuesta del Comité:

Este Comité considera que la evaluación será realizada conforme a los criterios establecidos en el PBC, donde determinará el cumplimiento de estos. Además, se destaca que el documento mencionado es un documento de carácter formal, por lo cual puede ser solicitado por el Comité de Evaluación posterior a la fecha de apertura de sobres, según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de Gestión Administrativa
Superintendencia de Salud

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Documentos	IOCON SRL	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ
Formulario de la Oferta (El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	Cumple f. 129-131	Cumple f. 1-3
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple f. 127-128	Cumple f. 4
Documentos Legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple SIPE Const. N° 1773811
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	Cumple SIPE Const. N° 1773811
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Const. N° 1771654	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Const. N° 1771654	N/A

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley N° 2051/03"....

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: IOCON SRL				
1	MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON	3.605.414	496645	**NO REGISTRA DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**
2	ADOLFO ESTEBAN ARTUNDUAGA GRINOK	612.405	4966613	**NO REGISTRA DATOS**
3	ADOLFO ESTEBAN ARTUNDUAGA ALARCON	2.211.427	4966642	**NO REGISTRA DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ				
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	4966647	**NO REGISTRA DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03.

Abog. Leticia C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Cecilia Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), según el siguiente detalle y los reportes que se anexan al presente informe.

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	IOCON SRL	80017169-1	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	2292560-0	**NO REGISTRA DATOS**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar si los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, las ofertas no se encuentran fuera de dichos parámetros.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

La firma **IOCON S.R.L** presenta el CPEN correspondiente al servicio de instalación de centrales telefónicas y configuración de CCTV y a firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** presenta el CPEN correspondiente al servicio de instalación sistema de circuito cerrado de televisión, pero la misma no es aplicada debido a que no son objeto del llamado, y los bienes ofertados por ambas empresas en la presente licitación no son de origen nacional.

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Abog. Luis C. Mendoza
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

5.4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar las cotizaciones ofertadas como las más bajas.

ORDEN	Oferente	Precio ofertado Gs.
1	IOCON SRL	60.000.000.-
2	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	63.800.625.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja, corresponde a la firma: **IOCON SRL**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: **IOCON SRL,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota de fecha 15/11/2023, remitida a la firma IOCON SRL, vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo hasta las 13:00 horas del día jueves 16 de noviembre del 2023. Se le ha solicitado:

1.	Curriculum vitae con copia del certificado emitido por el fabricante del técnico.
2.	Catálogos, anexos técnicos, manual del equipo y otras documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación. Correspondientes a: Cámara, deberá presentar en idioma español. NVR, deberá presentar en idioma español. Switch, deberá presentar en idioma español.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **IOCON SRL** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 15/11/2023 a las 17:52 horas.

El Comité de Evaluación procedió a verificar los documentos remitidos y realiza una solicitud de aclaración nuevamente, a través de la nota de fecha 17/11/2023, remitida vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo hasta las 12:00 horas del día viernes 17 de noviembre del 2023. Se le ha solicitado:

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Coordinante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

1. Catálogos, anexos técnicos, manual del equipo y otras documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.

Correspondientes a los siguientes puntos:

- Cámara tipo Bullet:
  - Reducción de ruido digital. Rango dinámico amplio digital.
  - Grabación de audio.
- NVR soporta hasta 2 Discos de 10TB, VCA con analíticas:
  - Niveles de acceso 3: Administrador, operador y usuario. Funciones generales: Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua.
- UPS de 6KVA con sus respectivos accesorios y batería:
  - Modo convertidor de frecuencia. (opcional)
  - Características: indicador de sobrecarga.

La empresa solicita la extensión del plazo a fin de cumplir con lo requerido, y considerando que el plazo otorgado les resulta limitado.

El Comité de Evaluación a través de la nota de fecha 17/11/2023 otorga la extensión del plazo, hasta las 09:00 horas del día lunes 20/11/2023.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **IOCON SRL** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 17/11/2023 a las 16:54 horas.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Documentos	IOCON SRL
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple f. 129-131
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple f. 127-128
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple f. 123
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple f. 122
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple f. 121
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple f. 120
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE Const. N° 1771654
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE Const. N° 1771654
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE Const. N° 1771654
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	Cumple f. 39-57
Formulario 501 años 2021-2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE	N/A
Formulario 515 años 2021-2022 para los contribuyentes de IRP/RSP	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Formularios IVA General de los años 2021-2022	N/A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple f. 29-38
Curriculum vitae con copia del certificado emitido por el fabricante del técnico.	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas completas y firmadas.	Cumple f. 22-26
Catálogos, anexos técnicos, manual del equipo y otras documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.	Cumple
Autorización del fabricante o Distribuidor Autorizado. El oferente deberá contar con Autorización para ofertar y las mismas deberán estar dirigidas a la Licitación de referencia.	Cumple f. 4

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **IOCON SRL,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **IOCON SRL**, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

Demostrar la experiencia en venta, instalación y configuración de CCTV con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, la sumatoria de los 2 últimos años. 2021-2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FECHA	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
IOCON SRL	60.000.000	30.000.000	2022	78.000.000	78.000.000	CUMPLE

Abog. Juan C. Mendoza
Abogado Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.1. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa **IOCON SRL**, cumple con lo solicitado, según el cuadro detallado más a continuación.

IOCON SRL

Requisitos de capacidad técnica	Documentos para evaluar la capacidad técnica	Observación
El oferente deberá contar con un técnico certificado de la marca ofertada para la instalación y puesta en marcha de los equipos ofertados	Curriculum vitae con copia del certificado emitido por el fabricante del técnico.	Cumple
Deberá presentar las Especificaciones técnicas completadas y firmadas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, con las respectivas documentaciones como ser catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado, de los productos ofertados.	Planilla de especificaciones técnicas completas y firmadas.	Cumple
	Catálogos, anexos técnicos, manual del equipo y otras documentaciones que respalden el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.	Cumple
Autorización del fabricante o Distribuidor Autorizado. El oferente deberá contar con Autorización para ofertar y las mismas deberán estar dirigidas a la Licitación de referencia.	Autorización del fabricante o Distribuidor Autorizado. El oferente deberá contar con Autorización para ofertar y las mismas deberán estar dirigidas a la Licitación de referencia.	Cumple

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años
(2021, 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021,2022]

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años
[2021, 2022], no deberá ser negativo.

OFERENTE:	IOCON SRL						
ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.791.274.392	2,74	1.854.904.970	3,43	3,09	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	653.134.770		540.288.983			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	653.134.770	0,21	540.288.983	0,17	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.076.883.353		3.208.392.021			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	505.521.665	0,89	244.354.455	0,43	0,66	CUMPLE
	CAPITAL	570.000.000		570.000.000			

Abog. Laura G. Mendoza Abogada Dictaminante Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Cabrete Jefa Dpto. de G. Administrativa Superintendencia de Salud

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

Ítem	Nombre de Bienes o Servicios	Especificación Técnica y Norma	FOLIO
1	Cámara tipo Bullet	Cámara de 6 MP color de resolución, eventos inteligentes configurables uno por vez que pueden ser: cruce de línea, detección de intruso, detección de rostro.	18
		Cámara Bullet de 6MP Color.	18
		Resolución: mínimo 3200x1800	17
		Sensor de Imagen: Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2.4	17
		Iluminación Mínima: 0.04 lux @ F1.6, AGC encendido. B/N: 0 Lux con IR	17
		Velocidad de Obturación: 1/3 s a 1/100, 000s.	17
		Dia/Noche: Filtro de corte IR	17
		Reducción de ruido digital. Rango dinámico amplio digital	15
		Ajuste de ángulo: Horizontal 0° a 360°, Vertical 0 a 90°, Rotación 0°	17
		Distancia focal: 2.8 mm	17
		Apertura: F1.6	17
		Enfoque: Fijo	17
		Campo de visión: Horizontal: 105°, Vertical: 55°, Diagonal 127°.	17
		Montaje lente: M12	17
		Rango infrarrojo: 40 metros.	17
		Compresión de video: H.265/H.264/H.264+/H.265+	17
		Mejora de imagen: BLC, 3D DNR	15
		Ajustes de imagen: Rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia, balance de blancos por medio de interfaz web o software cliente.	15
		Interruptor día/noche: Día, noche, automático, horario	15
		Vista en vivo simultánea hasta 6 canales	15
		Grabación de audio.	15
		Interfaz de red: 1 puerto, 10M/100M, Ethernet.	15
		Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS,DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UpnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS. PPPoE, SNMP, WebSocket, WebSockets, SRTP, SFTP.	15
		Eventos básicos: Detección de movimiento (clasificación de objetivos humanos y vehículos), alarma de manipulación por vídeo, excepción.	15
		Eventos inteligentes: Detección de cruce de línea, detección de intrusión (admite activación de alarma por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos) detección de rostro.	14
		Alimentación: 12 VDC ± 25% y PoE (802.3af clase 3).	11
		Garantía: Garantía de 24 meses.	Planilla de EETT

Abog. Mauricio Mendoza
Abog. Coordinante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

		11 cámaras en total, instaladas en los lugares establecidos por la Convocante.	Planilla de EETT
2	NVR soporta hasta 2 Discos de 10TB, VCA con analíticas	NVR soporta hasta 2 Discos de 10TB, VCA con analíticas	10
		Grabador de video de red de 16 canales. Deberá ser compatible con las funciones analíticas de las cámaras solicitadas de tal forma a poder configurar los parámetros de las distintas funciones y realizar la búsqueda de los videos basados en los eventos correspondientes generados por cada función inteligente. Memoria: 8GB como mínimo.	10
		Disco: 2 discos HDD de 10TB como mínimo. Interfaz SATA superior a 4GB/s Máx velocidad de transferencia sostenida OD 210MB/S y ciclos de carga y descarga 300.000.	7
		Entradas de video: Deberá soportar un mínimo de 16 canales de video de hasta 8 MP de resolución. Ancho de banda de entrada: Mínimo 256 Mbps. Ancho de banda de salida: Mínimo 160 Mbps. Resoluciones de grabación: Deberá ser capaz de grabar a 8 MP. Salidas HDMI: Deberá contar con una salida HDMI independiente. Salidas VGA: Deberá contar con al menos una salida VGA. Entrada/Salida de Audio: 1/1 canales RCA. Resoluciones soportadas en vista en directo y reproducción: Deberá soportar en reproducción resoluciones máx. 8 MP. Reproducción sincronizada: Mínimo hasta 16 canales en simultáneo. Protocolos de red: TCP/IP, DHCP, IPv4, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS	10
		Niveles de acceso 3: Administrador, operador y usuario.	15
		Funciones generales: Anti-parpadeo, modo espejo, protección por contraseña, máscara de privacidad, marca de agua.	Nota de Aclaración. Folio 1 al 3
		Interfaces SATA: Al menos 02 discos duros. Capacidad máxima de discos SATA: Cada interfaz SATA deberá soportar discos de hasta 10TB.	7
		Interfaz de Red: 1 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps auto adaptativo. Puerto Serial: 1 puerto RS-485 y un puerto RS-232. Puertos USB: 2 puertos USB 2.0	3
		Interfaces de alarma: Deberá soportar al menos 4 entradas de alarma y 1 salida de alarma. Alimentación: 100 a 240 VAC con una fuente de energía redundante. Temperatura de operación: -10°C a 55°C. Humedad de operación: 10 a 90 %. Garantía: Garantía de 24 meses	7-ene
3	Switch POE 16 puertos	Switch POE 16 puertos	2
		Conmutador PoE Fast Ethernet de 16 puertos 10/100 Mbps	2
		Puertos POE del 1 al 16	2
		Tipo de puerto RJ45	2
		Duplex FULL	1
		Standard POE IEE802.3af, IEEE 802.3at	1
		Consumición de poder máxima 150w	1
		Garantía: Garantía de 24 meses.	Planilla de EETT

Abog. Leyre G. Mendoza
Abog. de Mediaminente
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

4	UPS de 6KVA con sus respectivos accesorios y batería	UPS de 6KVA con sus respectivos accesorios y batería	6
		Formato Tipo Rack.	7
		Controlado por microcontrolador (opcional), factor de potencia de salida mínima 0,8. Tensión de entrada 220 V. Tensión de salida 220 V +-1 o inferior. Modo convertidor de frecuencia (opcional). Autonomía mínima 5 minutos o superior. Pantalla LCD para monitoreo y acceso de estado.	5
		Características: Alarmas sonoras, pantalla LCD, puesta en marcha en frío, Protección total de sobretensión, cortocircuito y exceso de temperatura, indicador de sobrecarga. Se aceptarán equipos con Indicador LED.	5
Se deberán incluir los elementos mínimos requeridos para establecer la operatividad de todos los equipos requeridos en las secciones previas a ser instalados.			Planilla de EETT
Todos los materiales requeridos son mínimos mas no restrictivos por lo que los oferentes durante la ejecución deberán contemplar todos los materiales necesarios para el establecimiento de la alimentación y conectividad del sistema de videovigilancia como ser: (1 unidad) Patch Panel 24 Puertos Cat 6e. Rackeable 19. Incluir organizador de cables 2u con tapa (1 unidad) ordenador metálico, (24 unidades) patch cord 1 metro cat6, (16 unidades) Jack rj cat6, (16 unidades) caja paso 10x10, (2 unidades) bandejas de rack, (2 unidades) cableados de dos puntos de red, (4) cajas de cable utp cat6 de 305 mts, entre otros.			

La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación de la misma.

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **IOCON SRL,** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación** a la firma **IOCON SRL,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda según la planilla anexa – Recomendación de Adjudicación.

Abog. Laura P. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Valdez
Jefa Dpto. de Administrativa
Superintendencia de Salud

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	RUC	ITEM	MONTO TOTAL
IOCON SRL	80017169-1	1-4	60.000.000.-
TOTAL			**60.000.000.-**

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°05/2023: Gs. 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 20/11/2023

Abog. Laura Mendoza
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas
Superintendencia de Salud

Tec. José González
Representante del Dpto. de Informática
Superintendencia de Salud